



**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 665.-/

La Ligua, 05 DE MAYO DE 2015

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República.
2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional
3°.- Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798 año 2015 5° Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere adquirir gas licuado para el casino de funcionarios y estufas de esta gobernación.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Gas Quinta Región Norte Limitada por \$40.500.- (Abastible) 2) José Reinoso Romero (Lipigas) y 3) Pamela del Carmen Bastias Saldivar (Gasco), ambos por \$42.000.- IVA incluido.

5° Que, el proveedor Gas Quinta Región Norte Limitada, constituye la mejor oferta en términos de precio y condiciones de venta del producto.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Gas Quinta Región Norte Limitada RUT N° 76.136.057-4, domiciliado en Camino Interior Lote A 22 Quebradilla, Comuna de La Ligua, por un monto de \$40.500.- (Cuarenta mil quinientos pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 03 recargas de gas licuado de 15 kilos.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$40.500.- IVA incluido.

3° **PAGUESE** a Gas Quinta Región Norte Limitada RUT N° 76.136.057-4, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2015, al Item 22.05.003- Gas.

5° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes/
MFR/DRJ/MOV/jvw.